ANÁLISIS DEL SECTOR

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SPOPM-SAMC-003-2026

OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO".

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la Entidad realiza el siguiente análisis del sector así:

La necesidad que pretende satisfacer la Entidad es la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, determinando que el SECTOR al cual pertenece el servicio es el SECTOR TERCIARIO DE LA ECONOMIA.

1. ASPECTOS GENERALES

La industria automotriz está experimentando cambios acelerados, impulsados por la innovación tecnológica, las demandas de sostenibilidad y las preferencias de los consumidores. Para 2025, se espera que las tendencias transformen el sector, afectando no solo la forma en que los vehículos son diseñados y fabricados, sino también cómo los consumidores interactúan con ellos en su comercialización y en su uso.

Las tendencias clave que moldearán el futuro de esta industria, junto a datos actualizados y de utilidad:

Electrificación de Vehículos: Una de las tendencias más prominentes en la industria automotriz es la transición hacia vehículos eléctricos (VE). Los gobiernos de todo el mundo están implementando regulaciones para reducir las emisiones de carbono, lo que ha acelerado el desarrollo y adopción de vehículos eléctricos.

Se estima que las ventas globales de vehículos eléctricos alcancen los 26 millones de unidades para 2030, representando el 28% de todas las ventas de vehículos nuevos.

Por lo anterior, los fabricantes de automóviles están invirtiendo fuertemente en la electrificación, como es el caso de General Motors, que anunció que destinará más de $35 mil millones para 2025 en vehículos eléctricos y autónomos.

¿Pero la electrificación funciona en este mundo? Pues, se prevé que la instalación de estaciones de carga de vehículos eléctricos crezca un 24% anual hasta 2025, según el International Energy Agency (IEA).

La creciente disponibilidad de modelos eléctricos más asequibles y con mayor autonomía, junto con el desarrollo de infraestructura de carga, indica que la electrificación será una tendencia dominante en los próximos años, por lo tanto, tu negocio debe tener en la mira esta línea de vehículos, que incluso ya existen en la categoría de carga pesada, transporte público, entre otras.

Conducción autónoma: Los vehículos autónomos, aunque todavía en fases de desarrollo y prueba, se perfilan como una de las revoluciones más disruptivas en la industria automotriz. Se espera que esta tecnología avance rápidamente gracias a la integración de inteligencia artificial (IA), sensores avanzados y conectividad 5G.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Se estima que el 13% de los vehículos en circulación para 2025 estarán equipados con características avanzadas de asistencia al conductor, conocidas como Nivel 3 de autonomía, y esta tecnología podría generar un valor económico global de $1.5 a $2 billones anuales para 2030.

Sin embargo, a pesar de los avances, la aceptación pública y la regulación gubernamental siguen siendo barreras importantes. Por esta razón, es necesario que las empresas automotrices y tecnológicas colaboren para mejorar la seguridad y la viabilidad para seguir consiguiendo avances significativos como el de Testa, que ya tiene su propia línea de taxis autónomos, realizando su lanzamiento oficial en la conferencia We Robot 2024.

Movilidad compartida: El concepto de movilidad compartida, que incluye servicios como el carsharing, ridesharing y los vehículos bajo demanda, ha ganado popularidad en las ciudades y continuará siendo una tendencia importante hacia 2025.

El número de usuarios de servicios de movilidad compartida alcanzará los 500 millones a nivel mundial en 2025. Esta tendencia tiene el potencial de reducir el número de vehículos en las carreteras, disminuyendo la congestión y las emisiones.

Esto podría reducir el número de vehículos en circulación en las ciudades hasta en un 10% para 2030 y seguirá siendo una solución para mitigar la congestión y mejorar la sostenibilidad urbana.

Agentes de autos de Inteligencia Artificial: Si la forma de usar los autos cambia, la forma de comprarlos no se queda atrás. Para el 2025 (y desde ya) las empresas del sector podrán contratar agentes de ventas con Inteligencia Artificial y personalidad para hablar con tus clientes.

Estos agentes están disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Hacen prospección, entregan información, realmente resuelven las dudas de las personas, entienden contextos y son la combinación perfecta de tecnología con empatía.

Además, estos agentes IA se integran con todo tu ecosistema digital y por supuesto, con tu equipo humano, liberándoles tiempo y haciendo que sean 40% más eficientes y que tu negocio venta hasta 3 veces más por canales conversacionales.

Conectividad y Vehículos Inteligentes: La conectividad es otro componente crucial en la transformación de la movilidad. Los vehículos conectados, equipados con tecnologías de Internet de las Cosas (IoT), ofrecerán a los conductores una experiencia más fluida y personalizada, además de mejorar la seguridad en las carreteras.

Para 2025, se espera que más del 75% de todos los vehículos vendidos a nivel mundial estén conectados a Internet, lo que permitirá la actualización remota de software y el intercambio de datos en tiempo real. Además, con la implementación de redes 5G, los vehículos podrán comunicarse entre sí (V2V) y con la infraestructura (V2X), lo que mejorará significativamente la seguridad y la eficiencia del tráfico.

Dificultades: La industria automotriz vivió un 2024 turbulento y las perspectivas para 2025 siguen siendo inciertos ya que los fabricantes enfrentan desafíos constantes y tendencias emergentes. Desde interrupciones en la cadena de suministro hasta cambios en el comportamiento de los consumidores, los fabricantes de automóviles están lidiando con un panorama complejo que podría trastocar la industria.

Problemas actuales en la cadena de suministro: La escasez de la cadena de suministro continúa afectando a los fabricantes, en particular la actual escasez mundial de semiconductores que comenzó en 2020. A pesar

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

de las modestas mejoras, los retrasos y los recortes de producción continuaron hasta 2024, lo que obligó a los fabricantes de automóviles a retrasar el lanzamiento de modelos y limitar la disponibilidad.

Los analistas advierten que "la industria aún no se ha recuperado completamente" y predicen que estos desafíos continuarán hasta 2025. La lenta recuperación y la fragilidad de las cadenas de suministro mundiales subrayan la necesidad de que los fabricantes desarrollen una mayor resiliencia.

Cambio en la demanda de los consumidores: Los desafíos económicos, incluidas las altas tasas de interés y el aumento de los precios de los automóviles, amortiguaron el entusiasmo de los consumidores. El impacto es particularmente evidente en el segmento de vehículos eléctricos, donde la asequibilidad sigue siendo un foco importante. A pesar de los recortes de precios y los incentivos gubernamentales, la adopción de vehículos eléctricos se ha enfrentado a importantes desafíos.

Se espera que el mercado mundial de turismos crezca hasta 91,4 millones de unidades en 2025, un modesto aumento del 3,1% con respecto a 2024. Los analistas pronostican que "la recuperación será lenta", lo que refleja un optimismo cauteloso en medio de presiones económicas.

Las preferencias de los consumidores están evolucionando, cambiando las prioridades de la industria. En ciertos mercados, hay un interés renovado en los vehículos con motor de combustión interna (ICE), ya que el despliegue de vehículos eléctricos enfrenta obstáculos como la asequibilidad y las brechas en la infraestructura de carga.

Mientras tanto, los fabricantes de automóviles chinos continúan realizando movimientos agresivos en el mercado mundial de vehículos eléctricos. A pesar del potencial de aranceles, las empresas chinas están intensificando las iniciativas de producción local en Europa, aumentando aún más la competencia. Los fabricantes de automóviles europeos establecidos están reevaluando sus estrategias para proteger su participación de mercado.

La presión regulatoria está aumentando: Se espera que el límite de emisiones promedio de la Unión Europea procedente de la venta de vehículos nuevos caiga a 93,6 gramos de CO2 por kilómetro (g/km) para 2025. – una reducción del 15% con respecto a la base de referencia de 2021. de 110,1 g/km.

Superar estos límites puede dar lugar a multas importantes, lo que supone una carga aún mayor para los fabricantes de automóviles que luchan contra las dificultades económicas y los desafíos de la demanda de vehículos eléctricos.

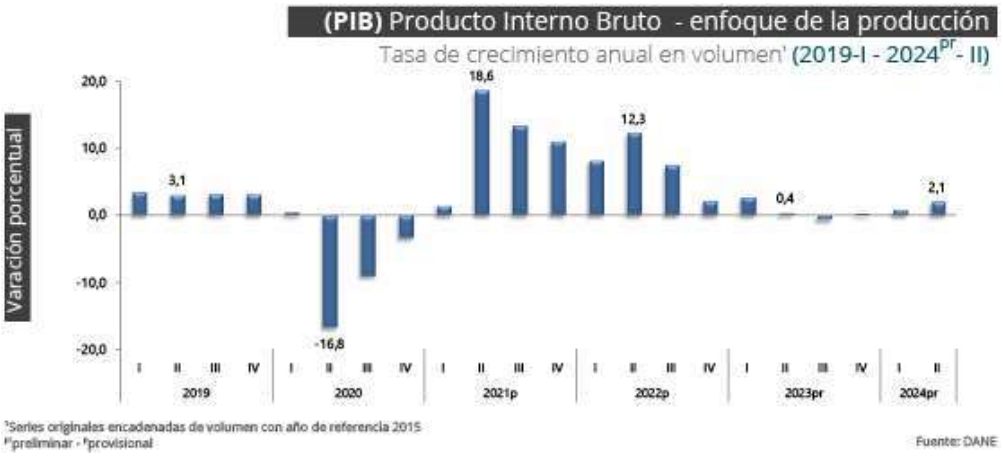
La Asociación Europea de Fabricantes de Automóviles (ACEA), que representa a grandes marcas como BMW, Volkswagen, Renault, Ferrari y Volvo, pidió medidas de alivio. En un comunicado, ACEA pidió a la UE que alivie los costos de cumplimiento para 2025 manteniendo al mismo tiempo la transición a la movilidad verde. Sin embargo, algunos expertos se oponen a relajar esos objetivos.

Mal desempeño del mercado: Las acciones de los principales fabricantes de automóviles de Europa (los cinco grandes: Volkswagen, Mercedes, BMW, Stellantis y Renault) tuvieron dificultades en 2024. Stellantis, que cotiza en Milán, registró la caída más pronunciada, un 37% en lo que va del año, seguida de Volkswagen (23%) y BMW (-21%). Sin embargo, Renault surgió como una excepción, registrando ganancias del 19% gracias a su exposición relativamente limitada a los mercados estadounidense y chino.

2. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR:

- **PRODUCTO INTERNO BRUTO -PIB:** En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1 % respecto al mismo periodo de 2023pr.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- **PIB desde el enfoque de la producción**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria.
✓ Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
✓ Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual)
✓ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios.
✓ Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;
✓ Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
✓ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024pr-I / 2023pr-I	2024pr-I / 2023pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T
Preliminar
1. Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
2. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

3. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
4. Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
5. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

- **GENERACION DE EMPLEO:**

Para el mes de julio de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,9%, mientras que en julio de 2023 fue 9,6%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 57,8%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,8% y 58,6%, respectivamente.



En julio de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,2%, mientras que en julio de 2023 fue 9,8%. En cuanto a la tasa global de participación, para el mes de referencia se ubicó en 67,0% y la tasa de ocupación en 60,1%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 67,1% y 60,5%, respectivamente.

- **IPC (índice de Precios al Consumidor)**

En el mes de agosto de 2024, el IPC registró una variación de 0,00% en comparación con julio de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (0,00%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,68%), Información y comunicación (-0,40%), Recreación y cultura (-0,22%), y por último Educación (0,16%). Por encima se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,06%), Transporte (0,13%), Salud (0,17%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,30%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,31%).

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,13	0,22	-0,68	-0,13
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	-0,40	-0,01
Recreación y cultura	3,79	1,02	0,03	-0,22	-0,01
Educación	4,41	0,38	0,01	-0,16	-0,01
TOTAL	100,00	0,70	0,70	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,46	0,02	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,27	0,01	0,02	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,26	0,01	0,06	0,00
Transporte	12,93	0,90	0,12	0,13	0,02
Salud	1,71	0,28	0,00	0,17	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,14	0,02	0,22	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,61	0,19	0,30	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,52	0,06	0,31	0,03

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes negativos a la variación mensual del IPC (0,00%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas e Información y comunicación las cuales en conjunto restaron 0,14 puntos porcentuales a la variación total. Por otro lado, los mayores aportes a la variación mensual se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,13 puntos porcentuales a la variación total.

TRM - (Tasa Representativa del Mercado)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

En promedio, la TRM en el mes de enero de 2024 se ubica en un promedio aproximado de $3.901,57 COP

La TRM se ha comportado de la siguiente manera:

¿Cómo afecta el alza del dólar al sector?

Con la devaluación del peso colombiano llegando al 25,75% para el año (2022), todas las industrias, independientemente de su enfoque en el mercado, se ven afectadas por el alza imparable del dólar. Entre los diferentes sectores, por supuesto, la tecnología no es la excepción. Debido al bajo precio que maneja nuestra moneda, la capacidad adquisitiva que tenemos para importar y pagar en dólares productos tecnológicos como celulares, portátiles, electrodomésticos y demás en el exterior, es, por obvias razones, sumamente limitada.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Sin embargo, en el último trimestre de 2023 se presentó una tendencia a la baja de la TRM, igualmente para el primer trimestre de 2024 se espera un promedio entre $3.750 y $3.800, esto, según David Cubides, director de investigaciones económicas de Alianza valores, ya que “el trimestre será importante en dos sentidos. Uno, la consolidación de las expectativas de recortes de tasas por parte de la Fed, lo que generaría presión bajista del dólar a nivel global. Y dos, a nivel local en el tema macro, cómo siga avanzando el proceso de desinflación y el recorte de tasas”.

- **Inflación**

La inflación estimada por el emisor para el último mes del año se ubicaría en 9,49% y para finales de 2024 se reduciría casi a la mitad

Se proyecta que este indicador presente una disminución al cierre del 2023, ubicándose en el 9,49%, cifra que ajusta ligeramente a la baja las previsiones anteriores a noviembre.

Estas proyecciones reflejan una expectativa de inflación mensual que oscilaría entre un mínimo de 0,35% y un máximo de 0,91% para el último mes del año. Considerando el largo plazo, se estima que hacia finales del 2024 la inflación alcanzaría el 5,61%, representando así un aumento respecto al 5,37 % esperado previamente. Para el 2025, los especialistas pronostican que la inflación se situará en el 3,85 %.

La encuesta revela un ligero cambio en la percepción de los economistas sobre el comportamiento de la economía colombiana en un horizonte temporal que se extiende hasta el 2025. Este ajuste en la proyección inflacionaria para el año entrante sugiere una variación mínima en comparación con las expectativas de noviembre, que señalaban una inflación del 9,51%, con un rango de fluctuación que iba del 8,97% al 10,01%.

3. ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL SECTOR

Según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), el objeto del contrato se enmarca en la división 453 4530 Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores.

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor y al por menor (incluso a cambio de una retribución o por contrata) de todo tipo de partes, piezas (autopartes), componentes, suministros, herramientas y accesorios (lujos), nuevos o usados, para vehículos automotores, realizado independientemente o no del comercio de vehículos.
- El comercio al por mayor y al por menor de llantas y neumáticos para todo tipo de vehículos automotores.

454 comercio, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios.

4541 ercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios

4. ASPECTOS TÈCNICOS:

Verificado, no se encontraron condiciones técnicas, más que aquellas de la naturaleza del objeto del contrato, esto es, el proponente debe contar con un taller especializado que cumplan con las condiciones para prestar el servicio requerido, lo cual será verificado por la entidad a través de la verificación de cámara de comercio (objeto y/o código CIIU) y la experiencia relacionada, así como el equipo profesional que se estima se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

5. ASPECTO ECONÓMICO:

La Entidad con el fin de revisar el aspecto económico de los bienes a adquirir, enfatiza, el análisis en sector terciario; el cual comprende actividades de servicios y comercialización y producción de los insumos requeridos en la ficha a contratar.

Agentes que componen el sector: El sector lo componen los productores, proveedores, diseñadores, fabricantes, comercializadores y consumidores.

En el caso del presente contrato, el Municipio solo tendrá interacción directa con el agente comercializador, sin que esto implique ignorar los demás agentes.

5.1. REVISIÓN DE PRECIOS:

El municipio de San Miguel realizó una ficha técnica con todos los requerimientos, con base en la ficha técnica se solicitó cotizaciones en el mercado, obteniendo los precios unitarios que se establecen en el presupuesto.

La ponderación de cotizaciones se adjunta al presente análisis del sector.

El proceso de estudio de mercado adelantado por el municipio consistió en solicitar cotización de precios a personas naturales o jurídicas cuyas actividades económicas u objeto social se relacione con la venta de repuestos, partes o mantenimientos a vehículos automotores o afines.

De acuerdo con esta necesidad se recibieron las cotizaciones de precios de mercado así:

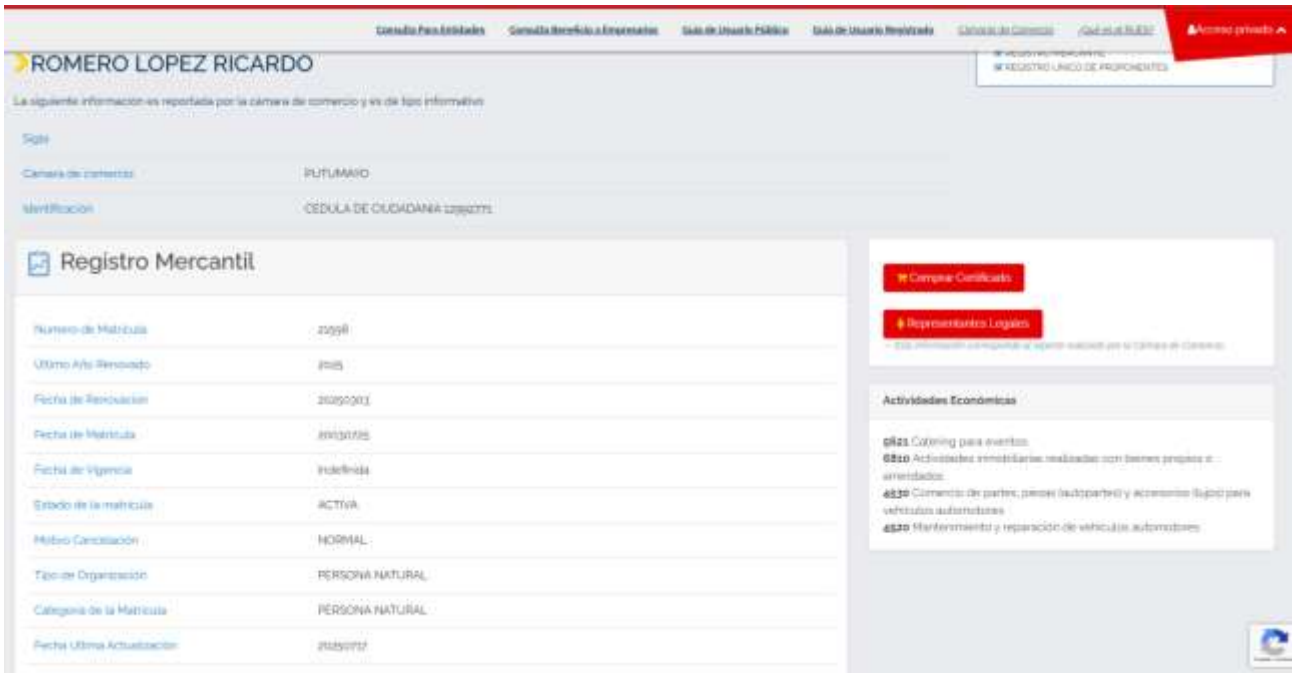
Proveedor	ROMERO LOPEZ RICARDO
Teléfono	3112305071
C.C	12992771
Dirección	La Dorada San Miguel

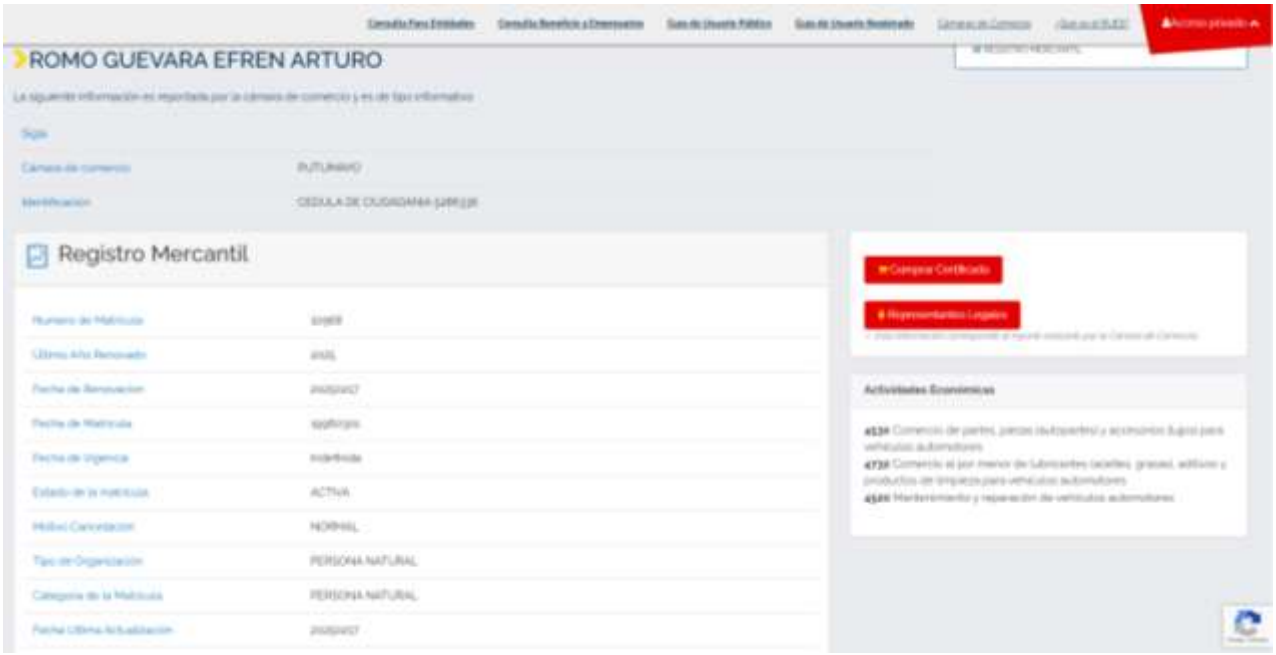
Proveedor	ROMO GUEVARA EFREN ARTURO
Teléfono	3105896290
C.C	5286336
Dirección	Valle del guamuez.

Proveedor	ESCOBAR ARTEAGA ELVIA CRUZ
Teléfono	311 8985375
C.C	27387805
Dirección	Valle del guamuez

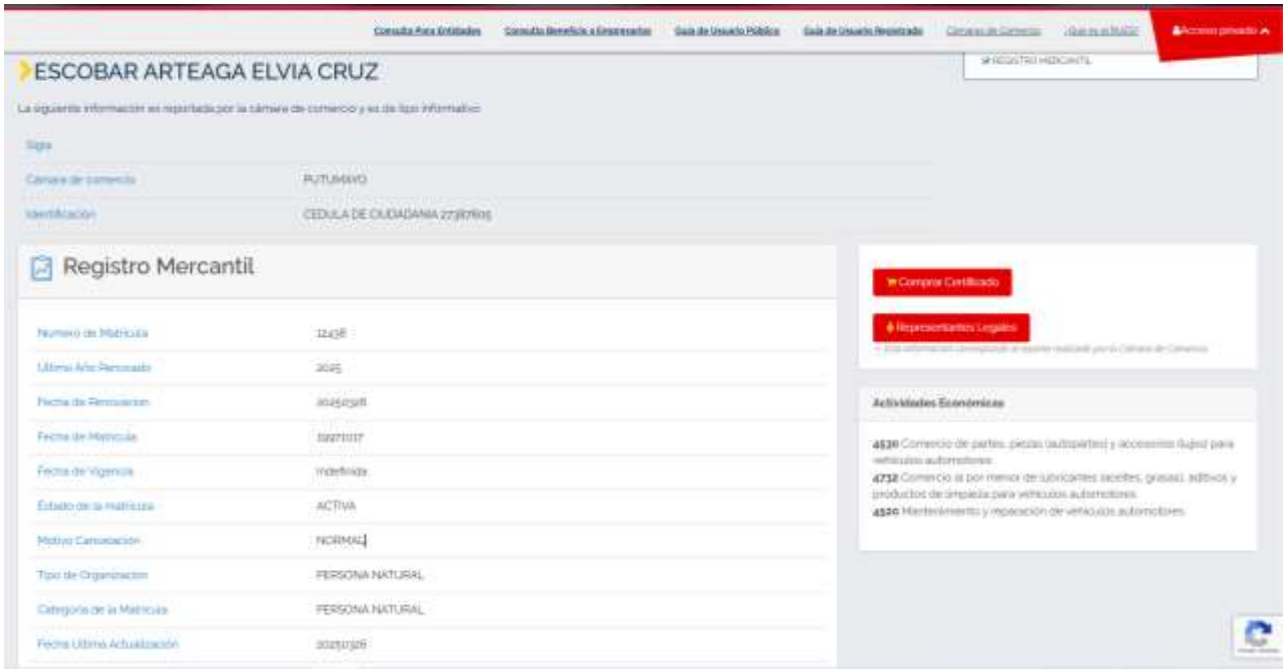
Llevado a cabo la consulta en el Registro único Empresarial (RUES) se tiene que quienes presentan su cotización en efecto al momento de presentar su cotización ejercen actividades económicas afines al objeto del contrato:

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co





Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co



Efectuado la verificación de los valores cotizados por el sector comercio que ofertan este tipo de bienes/servicios requeridos se realiza un análisis de precios cotizados.

Es de precisar que en las solicitudes de cotización de precios por parte de la entidad se indicó expresamente que en el precio total comercial del bien/servicio debía contemplarse también los costos y porcentajes que corresponden a los gastos que incurrirá el futuro contratista por la suscripción y ejecución del contrato, como son estampillas Municipales, tasas, contribuciones, gastos administrativos de constitución de garantías etc, en las que se destacan:

i. Estampilla “PRO-DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO” correspondiente al cuatro (4%) del valor del contrato.
ii. Estampilla “PRO CULTURA” equivalente al 2% del valor total del contrato.
iii. Estampilla “PRO DEPORTE” equivalente al 1 % del valor total del contrato.
iv. Estampilla “PARA LA JUSTICIA FAMILIAR” equivalente al 2% del valor total del contrato antes del IVA
v. Impuesto de Industria y Comercio (RETEICA): esta retención no se puede tener en cuenta como elemento estructural de los costos porque no se entiende como un impuesto sino un pago anticipado de la renta
vi. La retención en la fuente por Impuesto sobre la Renta para la Equidad- CREE (Si aplica)
vii. Y demás impuestos a que haya lugar.

Así las cosas, realizada la comparación de las cotizaciones recibidas se procede a estimar el valor de los bienes/servicios que integran el objeto requerido permitiendo elaborar el presupuesto del proyecto de inversión teniendo en cuenta la cotización **de menor precio** de la siguiente manera. **(Ver estudio de Mercado).**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO

ITEM	ACTIVIDAD 1: SUMINISTRO PARA VEHICULO MOTONIVELADORA CASE 845B					
1,0	**ELEMENTO**	**ESPECIFICACION TECNICA**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1,1	SERVICIO DE MANO DE OBRA A TODO COSTO PARA LA INSTALACION DE CUCHILLA 5/7 X6X6	Suministro e instalación de cuchilla de acero al boro con tratamiento térmico para alta resistencia al impacto y abrasión. Dimensiones estándar para vertedera de CASE 845B ($5/8"$ de espesor). El servicio incluye el retiro de cuchillas desgastadas, limpieza de la base de la vertedera y torqueado según manual de servicio	UNIDAD	2	$ 932.000	$ 1.864.000
1,2	SERVICIO DE MANO DE OBRA A TODO COSTO PARA LA INSTALACION DE TUERCAS PARA CUCHILLAS (JUEGO)	Suministro e instalación de juego de tornillería (perno de cabeza de arado y tuerca hexagonal) Grado 8 o superior, con recubrimiento de fosfato o zinc para evitar la corrosión. Deben garantizar el ajuste mecánico ante vibraciones extremas de operación	UNIDAD	1	$ 210.000	$ 210.000
1,3	SERVICIO DE MANO DE OBRA A TODO COSTO PARA LA INSTALACION DE CUCHILLA ESQUINERA	Suministro e instalación de esquineros (end bits) reforzados para protección de la vertedera. Material de acero aleado de alta penetración. Incluye ajuste de pernos y verificación de alineación para evitar el desgaste irregular de la hoja principal.	UNIDAD	2	$ 282.500	$ 565.000
1,4	SERVICIO DE MANO DE OBRA A TODO COSTO PARA LA INSTALACION DEL TANQUE AUXILIAR DE AGUA	Suministro e instalación de tanque de expansión/auxiliar en polímero de alta densidad resistente a ciclos térmicos y presiones del sistema de refrigeración. Incluye mangueras de conexión, abrazaderas de acero inoxidable y prueba de estanqueidad para evitar fugas de refrigerante	UNIDAD	1	$ 650.000	$ 650.000
1,5	SERVICIO DE MANO DE OBRA A TODO COSTO PARA LA INSTALACION DE EMPAQUETADURA CENTER JOINT PARA MAQUINARIA PESADA	Suministro e instalación de kit de sellos para la unión giratoria central (Center Joint). Material de nitrilo/vitón de alta resistencia a presiones hidráulicas y temperatura. Incluye limpieza de canales, lubricación técnica y pruebas de rotación sin fugas	UNIDAD	5	$ 180.000	$ 900.000
1,6	SERVICIO DE MANO DE OBRA A TODO COSTO PARA LA INSTALACION DE GATOS EMPAQUETADURA Y GATOS HIDRAULICOS	Servicio de reparación técnica que incluye el desarmado de cilindros, cambio de kits de sellos (sellos de vástago, limpiadores y anillos de desgaste) de alta resistencia. El vástago debe verificarse por rayaduras. Incluye pruebas de carga post-instalación.	UNIDAD	4	$ 465.000	$ 1.860.000
1,7	SERVICIO DE MANO DE OBRA A TODO COSTO PARA INSTALACIÓN DE LLANTAS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS, de motoniveladora case 845b súper resistencia a la abrasión, excelente rendimiento de disipación de calor, buen manejo y la tracción, con mayor kilometraje original, excelente rendimiento de combustible. - diseño de bloques patrón más amplio en el reborde mejorar el rendimiento de desgaste uniforme. -el innovador diseño de la nervadura central proporciona una excelente capacidad de agarre de la dirección y en carretera mojada de la superficie. nº de modelo.1400-24 jerarquía de neumáticos20 pr, -cable de materiales nylon, - tubos interiores sin cámara de aire temporada neumático para todas las estaciones, - condición nueva, - especificaciones 23.5-25	UNIDAD	4	$ 4.175.000	$ 16.700.000

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

1,8	SERVICIO DE MANO DE OBRA A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO DEL TREN DE RODAJE O FUERZA	Revisión y ajuste integral de los componentes de transmisión y mando final (Tándem). Incluye inspección de niveles de aceite, lubricación de juntas universales, revisión de cadenas de mando y ajuste de tensión si aplica, garantizando la transferencia óptima de potencia	UNIDAD	1	$ 7.000.000	$ 7.000.000
1,9	SERVICIO DE MANO DE OBRA A TODO COSTO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUETADURA	Suministro de empaques para componentes de motor o transmisión (según se requiera), utilizando materiales libres de asbesto y con capacidad de sellado bajo alta presión y temperatura, asegurando la hermeticidad total del sistema intervenido.	UNIDAD	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
1,10	SERVICIO DE MANO DE OBRA A TODO COSTO PARA LA INSTALACION DE SOLENOIDE BOMBA DE INYECCION	Suministro e instalación de solenoide de pare/corte de combustible de 12V/24V compatible con el motor FPT de la CASE 845B. Debe garantizar una respuesta eléctrica inmediata para el encendido y apagado de seguridad del equipo	UNIDAD	1	$ 550.000	$ 550.000
1,11	SERVICIO DE MANO DE OBRA A TODO COSTO PARA LA INSTALACION DE ELECTROVALVULA DE MARCHA	Suministro e instalación de solenoide de control de transmisión (Shifting). Debe cumplir con las especificaciones de resistencia (Ohms) del fabricante para asegurar cambios de marcha suaves y precisos bajo carga	UNIDAD	1	$ 6.200.000	$ 6.200.000
1,12	REALIZAR UNA REVISION CON SCANER	Diagnóstico electrónico especializado mediante herramienta de servicio compatible con protocolos CASE/CNH. Incluye lectura y borrado de códigos de falla (DTC), monitoreo de parámetros en tiempo real (presión de aceite, temperatura, carga de motor) y entrega de informe técnico de estado.	UNIDAD	1	$ 600.000	$ 600.000
					SUBTOTAL	***$ 39.099.000***

ACTIVIDAD 2: SUMINISTRO PARA VEHICULO VOLQUETA

2,0	ELEMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD	CA N	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2,1	SERVICIO DE MANO DE OBRA A TODO COSTO PARA LA INSTALACION De LA BOMBA HIDRAULICA DEL VOLCO	Suministro e instalación de bomba hidráulica de piñones de alta presión compatible con el sistema de levante de la volqueta (caudal y presión según modelo). El servicio incluye el drenaje de fluido antiguo, limpieza de filtros de succión y retorno, montaje de la nueva unidad con empaquetadura técnica y pruebas de izaje de la caja (volcó) con carga nominal para verificar la estanqueidad y velocidad de operación	UNIDAD	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
2,2	REALIZAR LA MANO DE OBRA PARA LA CORRECCION PREVENTIVA POR CALENTAMIENTO.	Intervención integral del sistema de refrigeración que incluye: sondeo o limpieza química del radiador para eliminar incrustaciones, inspección de la tensión de correas, verificación del estado de la bomba de agua y funcionamiento del termostato. El servicio contempla el suministro de líquido refrigerante de larga duración (Lycgel o similar) con inhibidores de corrosión. Se debe garantizar la estabilización de la temperatura de operación bajo condiciones de carga pesada	UNIDAD	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
2,3	SERVICIO DE MANO DE OBRA A TODO COSTO PARA LA INSTALACION DE DOS BATERÍAS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍA para volqueta international 4300 modelo. 2018, dimensiones largo 329 mm – ancho 171 mm – alto 238 mm, -borde positivo lado izquierdo, - cca 800 amperios, - cca22 1050 amperios, -capacidad de reserva 185 minutos, - tipo borne grueso, - garantía para particular 15 meses.	UNIDAD	1	$ 700.000	$ 700.000
					SUBTOTAL	***$ 5.200.000***

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

ACTIVIDAD 3: SUMINISTRO PARA VEHICULO RETROEXCAVADORA JOHN DEERE 130G

3,0	ELEMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD	CA N	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3,1	SERVICIO DE MANO DE OBRA A TODO COSTO PARA LA INSTALACION SENSOR TEMPERATURA PRESION PILOTO	Suministro e instalación de sensor electrónico de alta precisión compatible con el sistema de monitoreo de John Deere. Incluye verificación de cableado, limpieza de conectores y calibración electrónica para asegurar lecturas exactas en el monitor de cabina, evitando bloqueos por falsas alarmas de presión.	UNIDAD	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
3,2	SERVICIO DE MANO DE OBRA A TODO COSTO PARA LA INSTALACION DE VIDRIOS DE CABINA	Suministro e instalación de vidrios de seguridad laminados o templados (según posición), con protección UV y espesor reglamentario para maquinaria pesada. El servicio incluye el retiro de esquirlas, uso de sellante de poliuretano de alta adherencia y verificación de la hermeticidad de la cabina frente a polvo y lluvia	UNIDAD	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
3,3	SERVICIO DE MANO DE OBRA A TODO COSTO PARA LA INSTALACION DEL TURBO DE MOTOR	Suministro e instalación de turbocompresor de geometría fija o variable (según serie del motor PowerTech). Incluye el cambio de empaquetaduras de entrada/salida, inspección de líneas de lubricación para evitar carbonización y prueba de presión de sobrealimentación para garantizar la potencia nominal del motor	UNIDAD	1	$ 2.220.000	$ 2.220.000
3,4	SERVICIO DE MANO DE OBRA A TODO COSTO PARA LA INSTALACION DE SOLENOIDE DE BOMBA INYECCION	Suministro e instalación de solenoide de control de combustible de servicio pesado. Debe garantizar el corte inmediato de flujo para el apagado de seguridad y la apertura precisa para el arranque en frío. Incluye pruebas de continuidad eléctrica y sellado contra humedad.	UNIDAD	1	$ 420.000	$ 420.000
3,5	SERVICIO DE MANO DE OBRA A TODO COSTO PARA LA INSTALACION DE ELECTROVALVULA DE MARCHA	Suministro e instalación de solenoide de control para el sistema de traslación (High/Low speed). El servicio contempla la revisión de las presiones de mando y la respuesta electrónica de los motores de traslación para asegurar cambios de velocidad suaves y simétricos.	UNIDAD	2	$ 2.080.000	$ 4.160.000
3,6	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE BOMBA HIDRÁULICA	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE BOMBA HIDRÁULICA para retroexcavadora de oruga John deere 1ff130gxtdd04032 en este sistema se debe considerar para el plan de mantenimiento el estado de aceites, filtros y mangueras, conservando así la vida útil de los filtros y brindando una óptima protección del equipo, los cilindros, refrigerando el motor, eliminado depósitos de agua, verificar respiradero y mangueras, así como verificar la mejor protección contra los contaminantes y las sustancias ásperas al impedir que perjudiquen la bomba de inyección, que no existan fugas de aceite. verificar el sistema hidráulico de alta presión en este sistema hay que prevenir al máximo la suciedad que afecta la bomba de inyección e inyectores	UNIDAD	1	$ 16.000.000	$ 16.000.000
3,7	SERVICIO DE MANO DE OBRA A TODO COSTO PARA LA INSTALACION DEL SISTEMA DE ESCAPE	Suministro e instalación de silenciador, ductos y abrazaderas de alta resistencia térmica. Incluye el montaje de soportes antivibratorios y verificación de fugas de gases para cumplir con las normas de emisión y reducir los niveles de ruido en la zona de operación.	UNIDAD	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
3,8	SERVICIO DE MANO DE OBRA A TODO COSTO PARA LA INSTALACION DEL CAMBIO SISTEMA DE FILTRADO	Suministro e instalación de kit completo de filtros (Aire primario/secundario, Combustible/Separador de agua, e Hidráulico de retorno/piloto). Los filtros deben cumplir con la eficiencia de micras exigida por John Deere para proteger los inyectores y componentes hidráulicos sensibles.	UNIDAD	1	$ 500.000	$ 500.000

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

3,9	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MANDO DE CABINA	Revisión y ajuste técnico de joysticks, pedales y consola de control. Incluye limpieza de contactos, lubricación de articulaciones mecánicas de los mandos y verificación de la sensibilidad de respuesta de las funciones de excavación (Boom, Swing, Arm, Bucket).	UNIDAD	1	$ 300.000	$ 300.000
3,10	SERVICIO DE MANO DE OBRA A TODO COSTO PARA LA INSTALACION DE LA EMPAQUETADURA BANCO DE VALVULAS.	Servicio de sellado técnico del bloque de válvulas principal. Incluye el reemplazo de sellos O-Rings de alta temperatura y presión en las secciones de control. Requiere limpieza absoluta del área para evitar contaminación del sistema hidráulico y pruebas de presión post-instalación	UNIDAD	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
3,11	SERVICIO DE MANO DE OBRA A TODO COSTO PARA LA INSTALACION DEL SISTEMA DE RODAMIENTO TREN RODAJE	Suministro e instalación de componentes del tren de fuerza (pueden ser rodillos superiores, inferiores o ruedas guía según necesidad). Los componentes deben contar con sellado lubricado de por vida (Heavy Duty) para resistir el trabajo en lodo y materiales abrasivos.	UNIDAD	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
3,12	SERVICIO DE MANO DE OBRA A TODO COSTO PARA LA INSTALACION DE TORMNILLERIA PARA LA TEJA ORUGA	Suministro e instalación de pernos y tuercas de alta resistencia (Grado 12.9) específicos para tren de rodaje. El servicio incluye la limpieza de las roscas de la cadena y el torqueado neumático controlado para evitar el desprendimiento de las tejas durante la operación en giro.	UNIDAD	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
					SUBTOTAL	***$ 37.800.000***

ACTIVIDAD 4: SUMINISTRO PARA VEHICULO VIBRO COMPACTADOR CASE 750M CASE SV208

4,0	ELEMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4,1	SERVICIO DE MANO DE OBRA A TODO COSTO PARA LA INSTALACION DE INYECTORES	Suministro e instalación de inyectores electrónicos de alta precisión (Common Rail). El servicio incluye la limpieza de las líneas de alta presión, reemplazo de arandelas de cobre, ajuste de torque según manual y la codificación electrónica en la ECU (Unidad de Control) para garantizar la compensación de cilindros y el ahorro de combustible	UNIDAD	4	$ 1.400.000	$ 5.600.000
4,2	SERVICIO DE MANO DE OBRA A TODO COSTO PARA INSTALACION DE ARRANQUE	Suministro e instalación de motor de arranque de servicio pesado (Heavy Duty) de 24V. Debe contar con protección térmica y solenoide reforzado para resistir ciclos de encendido frecuentes. Incluye revisión de cables de potencia, limpieza de conexiones a tierra y prueba de consumo de amperaje en el arranque.	UNIDAD	1	$ 1.150.000	$ 1.150.000
4,3	SERVICIO DE MANO DE OBRA A TODO COSTO PARA LA INSTALACION VÁLVULA DE ALIVIO DE COMBUSTIBLE DE RIEL	Suministro e instalación de válvula limitadora de presión para el riel común. Debe ser calibrada de fábrica para liberar el exceso de presión y proteger la bomba de inyección. Incluye purga del sistema de combustible y verificación de fugas mediante equipo de diagnóstico electrónico.	UNIDAD	1	$ 576.000	$ 576.000
4,4	SERVICIO DE MANO DE OBRA A TODO COSTO PARA LA INSTALACION DE BOMBA INYECCIÓN CASE SU268 ORIGINAL	Suministro e instalación de bomba de inyección de alta presión original para motor FPT. El proceso requiere sincronización mecánica con el cigüeñal, cambio de sellos de estanqueidad y limpieza profunda del tanque de combustible para evitar que sedimentos dañen la unidad nueva.	UNIDAD	1	$ 450.000	$ 450.000
4,5	SERVICIO DE MANO DE OBRA A TODO COSTO PARA LA INSTALACION SENSOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE RIEL	Suministro e instalación de sensor de presión de riel (RPS). Material cerámico o de acero inoxidable con conector sellado contra vibración y humedad. Incluye el monitoreo de la señal en el tablero de control para asegurar que la presión se mantenga dentro de los rangos de operación (PSI/Bar)	UNIDAD	1	$ 150.000	$ 150.000

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

4,6	SERVICIO DE MANO DE OBRA A TODO COSTO PARA LA INSTALACION SOPORTES PARA EL CILINDRO DEL VIBRO	Suministro e instalación de amortiguadores de caucho de alta resiliencia (soportes tipo isolator) diseñados para absorber la frecuencia de vibración del tambor. Deben ser resistentes a aceites y grasas. El servicio incluye la nivelación del cilindro y ajuste de pernos de sujeción para evitar fisuras en el chasis	UNIDAD	1	$ 150.000	$ 150.000
4,7	SERVICIO DE MANO DE OBRA A TODO COSTO PARA LA INSTALACION DE LA TORMANICA	Servicio de mantenimiento e instalación de componentes de la articulación central de dirección. Incluye el cambio de bujes, pasadores y sellos. Requiere engrase técnico a presión y verificación de la alineación de los bastidores delantero y trasero para una dirección precisa.	UNIDAD	1	$ 600.000	$ 600.000
4,8	SERVICIO DE MANO DE OBRA A TODO COSTO PARA LA LIMPIEZA GENERAL DE RADIADOR	Desmontaje y limpieza técnica (sondeo manual o químico según estado) de los panales de refrigeración de agua, intercooler y enfriador de aceite hidráulico. Incluye la eliminación de residuos de polvo compactado, rectificación de aletas dobladas y aplicación de pintura anticorrosiva térmica.	UNIDAD	1	$ 225.000	$ 225.000
					SUBTOTAL	***$ 8.901.000***
					VALOR TOTAL INCLUYE IMPUESTOS MUNICIPALES DEPARTAMENTALES E IVA	**$ 91.000.000**

NOTA. **Los oferentes no podrán ofertar valores superiores al presupuesto oficial establecido por la entidad. En caso de ofertas que presenten valores superiores, la oferta será rechazada.**

5.2. Análisis de la oferta.

Para el análisis de la oferta, la Secretaría responsable del presente proceso debe dar respuesta a la siguiente pregunta: ***Quién vende u ofrece los bienes o servicios que requiere el Municipio San Miguel Putumayo***.

A. **PERSONA NATURAL:** Principalmente en el Departamento del Putumayo y en el municipio de San Miguel existen personas naturales, con matrícula mercantil vigente que desarrollan las actividades económicas en donde se agrupan la actividad de gestión de eventos y que a su vez cuentan con la experiencia e idoneidad para la ejecución de proyectos con estos fines, lo que les permite presentar su oferta y desarrollar el objeto contractual.

B. PERSONA JURÍDICA: De igual forma existen personas jurídicas cuyo objeto social abarca diferentes actividades licitas en Colombia en atención al tipo de sociedad constituida (S.A.S). Las cuales pueden ser partícipes del proceso de selección y quienes acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, en donde permite verificar:

1. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta.
2. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir el objeto del contrato.
3. No estar incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la ley.

¿Quién vende?

Con el fin de determinar cuáles son los potenciales proveedores que pueden ofertar el tipo de servicio requerido, se analizó la información disponible en las diferentes fuentes de consulta como:

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

- Herramienta de análisis de oferta - Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).
- Base de datos Secop II - Contratos electrónicos - Datos abiertos.
- Cámara de Comercio del Putumayo.

A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados en el MAE:



De la muestra se logra identificar que respecto a nivel departamental (Putumayo) resulta recurrente la contratación de servicios que se agrupan los códigos UNSPSC relevantes al objeto a contratarse estableciéndose desde el periodo 2020 hasta el 2025 una cifra de 1849 contratos para un total de 641 proveedores y un valor de contratación de 742.79 mil millones de pesos.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co



Estos datos corresponden a procesos adelantados exclusivamente bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantia, así mismo respecto del potencial de proveedores/contratistas en su mayoría los contratos ejecutados corresponden a oferentes no plurales

Así mismo del total de proveedores de la muestra a nivel departamental 3 proveedores/contratistas son de origen del departamento del Putumayo, tal como se indica en la siguiente gráfica.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

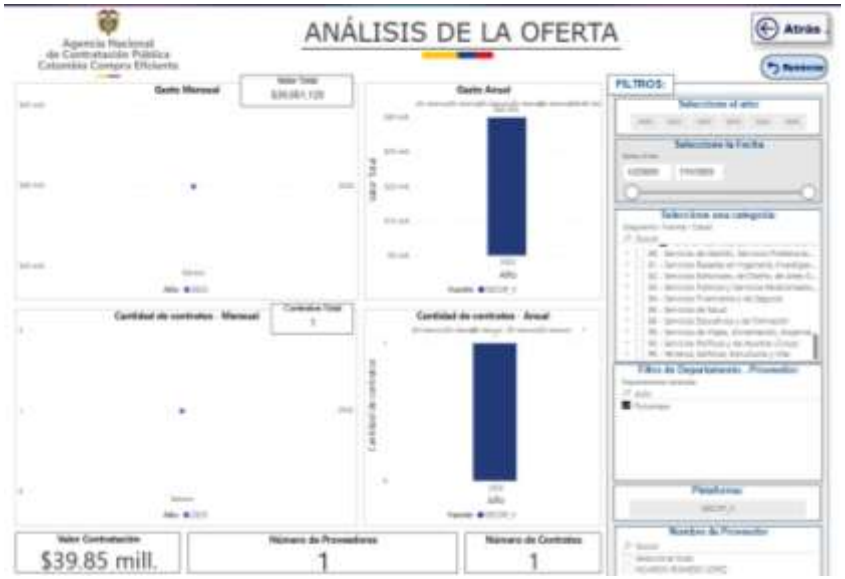


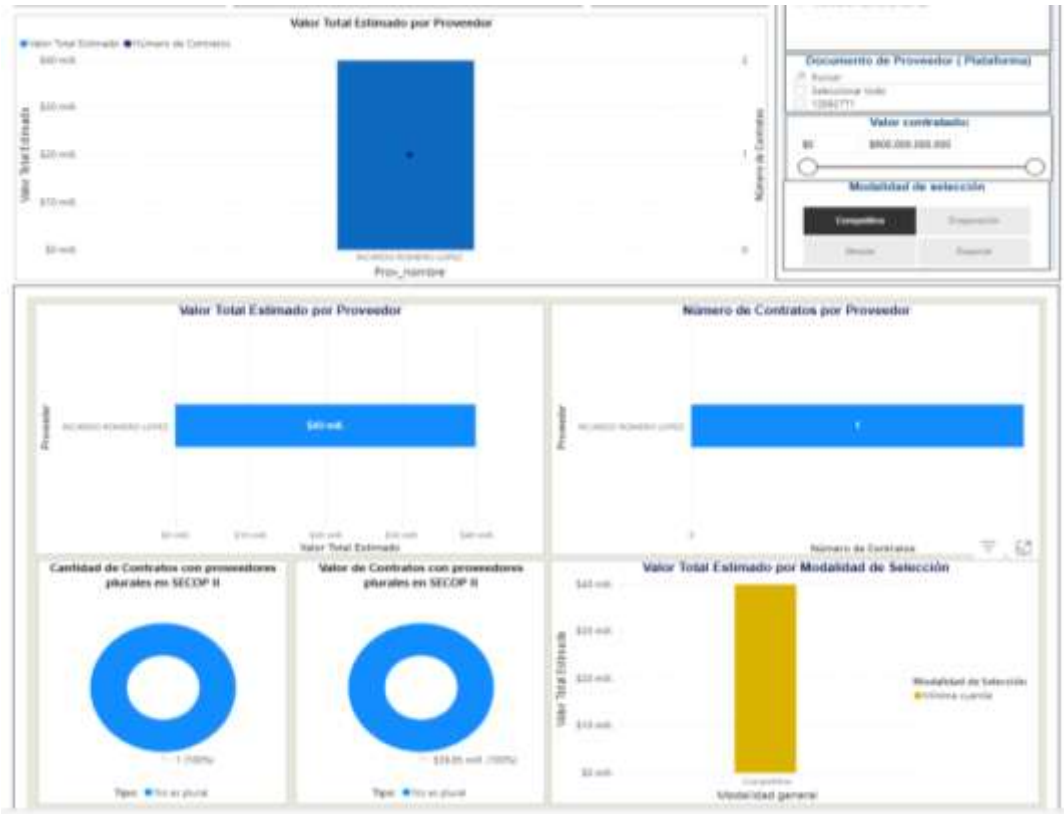




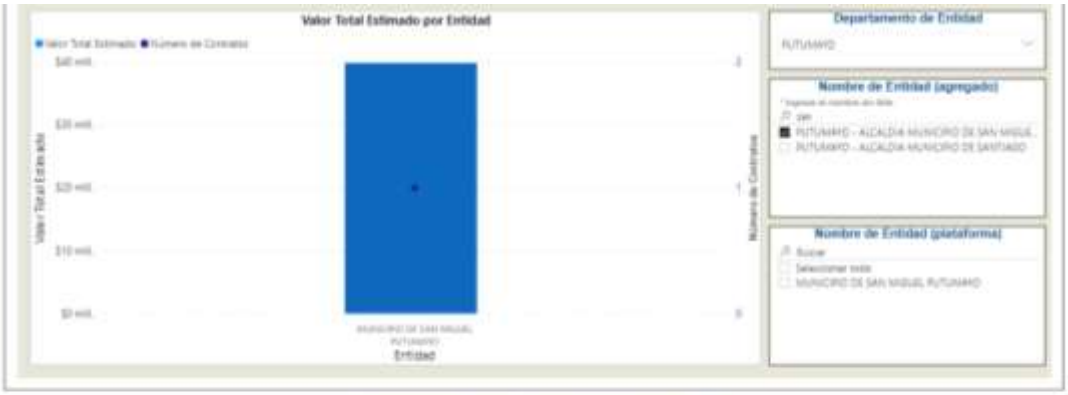
Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

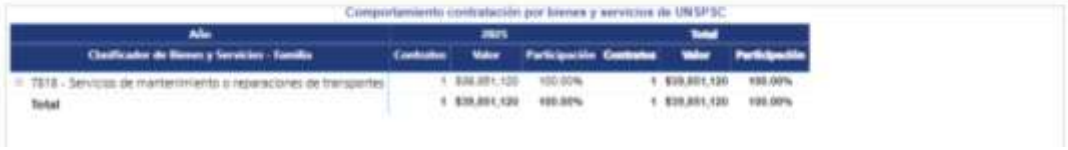
Efectuado el filtro para el Municipio de San Miguel Putumayo, la plataforma arroja el dato que desde el periodo 2020 hasta el 2025 se ha suscrito una cifra de 1 contratos para un total de 1 proveedor en la modalidad de selección de mínima cuantía.





Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co





También es de indicar que la Cámara de Comercio del Putumayo en el año 2024, realizó un documento denominado **ESTUDIO COMPOSICIÓN EMPRESARIAL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,** cuyo objetivo fue analizar la dinámica empresarial del Departamento del Putumayo a través del comportamiento de los Registros Públicos, con el propósito de ser fuente de información para la toma de decisiones de inversión y desarrollo regional. **Fuente: (https://ccputumayo.org.co/wp-content/uploads/2025/02/Estudio-Composicion-Empresarial-Putumayo-2025.pdf**

Con observancia de las actividades económicas dentro de la cual se ubica el objeto a contratarse y con fundamento en el estudio realizado por la Cámara de Comercio le permite a la entidad conocer en términos generales el potencial de proveedores en el Departamento del Putumayo, que se encuentran registrados en las secciones a las cuales pertenece las actividades económicas relacionada con el objeto a contratarse **Sección G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas** *(Esta división comprende el comercio al por mayor y al por menor de vehículos automotores, motocicletas, camiones y trineos motorizados, nuevos y usados, así como su mantenimiento y reparación; el comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores; las actividades de los agentes de venta de vehículos en comisión o por contrata; el lavado, lustramiento (polichado) y despinchado de vehículos, entre otros..*

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

PERSONAS NATURALES
CARACTERIZADOS POR CÓDIGO CIIU "SECTOR vs MUNICIPIO"
VIGENCIA 2024

MUNICIPIO CIIU	Colón	Puerto Leguizamo	Mocoa	Orito	Puerto Asís	Puerto Caicedo	Puerto Guzmán	San Francisco	San Miguel	Santiago	Sibundoy	Valle del Guamuez	Villagarzón	TOTAL	
A	1	4	29	30	70	12	7	5	8	2	1	29	17	215	2%
B	0	0	4	9	4	0	1	0	0	0	1	1	1	21	0%
C	6	30	193	87	231	28	17	17	34	6	42	74	70	835	8%
D	0	0	3	4	7	0	1	0	0	0	0	2	4	21	0%
E	0	4	21	14	11	0	2	2	4	2	1	6	6	73	1%
F	5	36	222	96	233	21	34	11	59	16	67	141	69	1010	9%
G	39	241	964	467	1.201	173	131	38	268	55	265	673	448	4.963	45%
H	11	33	141	73	184	20	9	9	28	4	51	74	78	715	6%
I	23	78	327	148	360	59	54	14	68	17	96	205	163	1.610	15%
J	1	0	28	7	38	4	1	2	4	3	5	11	4	108	1%
K	1	0	15	5	11	0	0	0	0	0	1	8	0	41	0%
L	1	0	37	16	17	5	2	1	6	2	2	8	5	102	1%
M	4	8	67	30	81	4	3	2	5	4	13	25	27	293	3%
N	1	2	70	26	37	1	0	1	5	1	7	19	23	193	2%
O	0	1	3	2	1	0	0	0	0	0	0	1	0	8	0%
P	0	0	21	4	9	1	0	0	1	0	3	8	4	51	0%
Q	1	1	38	11	43	3	3	1	6	2	7	14	21	151	1%
R	2	15	80	29	90	13	6	2	15	1	9	23	22	307	3%
S	3	10	67	34	98	20	7	1	17	3	21	39	52	372	3%
T	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
U	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Z	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
TOTAL	99	463	2.338	1.092	2.726	364	278	106	526	118	592	1.361	1.014	11.089	100%
	1%	4%	21%	10%	25%	3%	3%	1%	5%	1%	5%	12%	9%	100%	

PERSONAS JURÍDICAS
CARACTERIZADOS POR CÓDIGO CIIU "SECTOR vs MUNICIPIO"
VIGENCIA 2024

MUNICIPIO CIIU	Colón	Puerto Leguizamo	Mocoa	Orito	Puerto Asís	Puerto Caicedo	Puerto Guzmán	San Francisco	San Miguel	Santiago	Sibundoy	Valle del Guamuez	Villagarzón	TOTAL	
A	3	1	10	7	16	3	0	0	2	3	4	2	5	56	3%
B	0	0	3	6	3	0	0	0	0	1	0	2	4	19	1%
C	0	0	32	20	36	2	2	3	1	0	6	4	23	129	7%
D	0	0	4	1	3	0	3	1	0	0	1	0	1	14	1%
E	1	0	16	11	20	3	1	1	2	0	3	2	10	70	4%
F	0	2	85	92	91	9	5	0	5	5	11	12	39	356	20%
G	3	10	133	37	109	13	1	2	10	1	10	30	35	394	22%
H	0	0	16	18	40	4	6	1	2	1	2	11	18	119	7%
I	2	1	28	7	27	0	0	0	1	0	1	3	7	77	4%
J	1	2	15	9	13	0	1	0	0	0	8	4	8	61	3%
K	0	0	8	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	12	1%
L	0	0	12	1	15	0	0	1	0	0	2	0	1	32	2%
M	2	1	66	28	62	2	0	1	4	0	2	13	7	188	11%
N	2	1	24	8	17	1	0	1	1	0	1	0	8	64	4%
O	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0%
P	0	0	9	2	12	0	0	0	1	0	1	0	3	28	2%
Q	0	0	38	7	45	0	1	1	1	0	9	3	2	107	6%
R	0	1	5	1	3	0	0	0	0	0	0	2	2	14	1%
S	0	0	7	3	5	0	0	0	0	0	0	0	1	16	1%
T	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
U	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Z	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
TOTAL	14	19	512	259	520	37	20	12	30	11	61	89	174	1.758	100%
	1%	1%	29%	15%	30%	2%	1%	1%	2%	1%	3%	5%	10%	100%	

De los datos obtenidos en la herramienta de análisis de oferta - Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente). y del ESTUDIO COMPOSICIÓN EMPRESARIAL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, elaborado por la Cámara de Comercio del Putumayo permite determinar que en la región existe potencial entre personas naturales y jurídicas cuya actividad económica se encuentra incluida en la **Sección G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.**

5.3. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICA.

De conformidad al Art. 33 de la ley 2069 de 2020, se establece que:

> *"(…) Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatal indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidad Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:*

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

1. *Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas. con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación (…)".*

Con la expedición de la Ley de Emprendimiento –Ley 2069 de 2020– y la reglamentación realizada por el Decreto 1860 de 202, El Municipio de San Miguel Putumayo se encuentra comprometido con la promoción y el fortalecimiento de la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes.), para tal efecto incentiva y promueve la participación de las Mipymes en los procesos de compra y contratación pública que adelanta bajo las diferentes modalidades de selección, en ese sentido se destaca la participación de las mipymes con domicilio en el Municipio de San Miguel quienes han sido proveedoras de los diferentes bienes y servicios requeridos por el Municipio.

Tomando como referencia el **ESTUDIO COMPOSICIÓN EMPRESARIAL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,** elaborado por la Cámara de comercio del Putumayo, permite conocer el potencial de Mipymes (personas naturales y jurídicas), destacándose un gran potencial a nivel departamental y también a nivel del Municipio de San Miguel Putumayo.

CONSOLIDADO TAMANO PERSONAS NATURALES vs MUNICIPIO

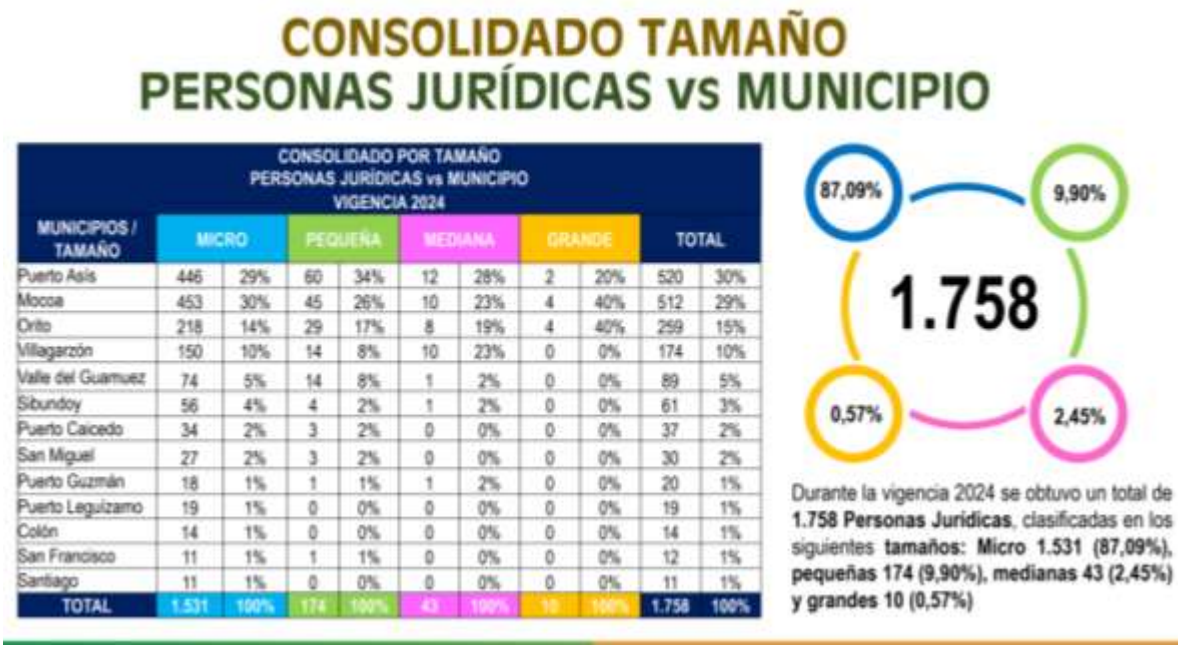
CONSOLIDADO POR TAMAÑO
PERSONAS NATURALES vs MUNICIPIO
VIGENCIA 2024

MUNICIPIOS / TAMAÑO	MICRO		PEQUEÑA		MEDIANA		GRANDE		TOTAL	
Puerto Asís	2.706	25%	10	20%	3	43%	5	71%	2.726	25%
Mocoa	2.334	21%	12	24%	3	43%	1	14%	2.350	21%
Valle del Guamuez	1.355	12%	6	12%	0	0%	0	0%	1.361	12%
Orito	1.086	10%	6	12%	0	0%	0	0%	1.092	10%
Villagarzón	1.010	9%	4	8%	0	0%	0	0%	1.014	9%
Sibundoy	591	5%	0	0%	0	0%	1	14%	592	5%
San Miguel	520	5%	5	10%	1	14%	0	0%	526	5%
Puerto Leguízamo	461	4%	2	4%	0	0%	0	0%	463	4%
Puerto Caicedo	363	3%	1	2%	0	0%	0	0%	364	3%
Puerto Guzmán	275	2%	3	6%	0	0%	0	0%	278	3%
Santiago	118	1%	0	0%	0	0%	0	0%	118	1%
San Francisco	106	1%	0	0%	0	0%	0	0%	106	1%
Colón	99	1%	0	0%	0	0%	0	0%	99	1%
TOTAL	11.026	100%	49	100%	7	100%	7	100%	11.089	100%



Durante la vigencia 2024 se obtuvo un total de **11.089 Personas Naturales**, clasificadas en los siguientes **tamaños: Micro 11.026 (99,43%), pequeñas 49 (0,44%), medianas 7 (0,06%), grandes 7 (0,06%).**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co



Para el caso en concreto a través de la consulta en la plataforma de Secop I y Secop II y la información de la Cámara de Comercio del Putumayo - Boletin Mensual De Noticia Mercantil Periodo: Febrero del 2024, Matrículas, se identificó MIPYMES que ya han suscrito contratos con el Municipio de San Miguel y aquellas que pueden ser potenciales proveedoras del Municipio de San Miguel y cuyo domicilio según información del Registro Único empresarial y Social "RUES", es también el Municipio de San Miguel Putumayo.

N°	PROVEEDORES POTENCIALES	C.C/NIT
1	CRIOLLO RUEDA SERVIO JIMMY	12997491
2	NASTAR MORALES SIMON BOLIVAR	18152552
3	ROMERO LOPEZ RICARDO	12992771
4	ARTEAGA ARTEAGA SANDRA ASUNCION	27388396

6. Análisis de incentivos para emprendimiento de mujeres, mipyme, apoyo a la industria nacional (decreto 680 de 2021), bienes relevantes.

El artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 establece el deber de las Entidades de incluir en los Documentos del Proceso, de acuerdo con el análisis de sector, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las Mipyme al mercado de Compras Públicas. De manera análoga, el artículo 32 ibidem señala que, de acuerdo con el resultado del análisis del sector, las Entidades incluirán requisitos diferenciales y puntajes adicionales en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las entidades estatales que no apliquen en su gestión contractual el Estatuto General de Contratación Administrativa, como medidas de acción afirmativa, para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los acuerdos comerciales en vigor.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 del 2015, las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales para emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

el territorio nacional de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la obra, bienes o servicios que requiere.

Igualmente, el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del mismo Decreto establece el deber de incluir condiciones habilitantes diferenciales y el puntaje adicional para Mipyme domiciliadas en Colombia de acuerdo con los resultados del análisis del sector. En virtud de lo anterior se tiene que:

- MIPYME

En el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, se indica que para incentivar el sistema de preferencias a favor del proponente que cumpla con la condición de Mipyme domiciliada en Colombia, se otorgará el 0,25% del total de los puntos establecidos en el presente proceso de contratación. El proponente debe tener en cuenta las reglas y documentos que se detallan en cada uno de los siguientes numerales, dichos documentos deberán ser presentados con la oferta.

1. Cuando la oferta es presentada por personas naturales, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Cuando la oferta es presentada por personas jurídicas, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Nota 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
Nota 2. Tratándose de proponentes plurales los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que cumpla tal condición y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

- CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

En los procesos de contratación con pluralidad de oferentes, la convocatoria se limitará exclusivamente a MiPymes (micro, pequeña y mediana empresa), siempre y cuando se verifique los siguientes requisitos:

1) El valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2) Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
3) Se acredite mínimo un año de existencia por parte de la Mipyme que manifestaron interés.

Nota: Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes sólo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Así mismo, las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente acápite.

Valor umbral Mipyme USD	US$125.000
Valor umbral Mipyme en COP	$ 511.708.497

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Valor del presupuesto	$ 91.000.000,00
Aplica Mipyme Nacional	SI

Para la acreditación de la condición de mipymes deberán acreditarse los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 a saber:

> ***Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas****. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*
>
> *1) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*
> *2) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*
> *3) Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.*
>
> ***PARÁGRAFO 1.*** *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*
> ***PARÁGRAFO 2.*** *Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*
> ***PARÁGRAFO 3.*** *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*
> ***PARÁGRAFO 4.*** *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes de la plataforma del SECOP II. Asimismo, los interesados deberán demostrar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el "Formato 9 – Acreditación de Mipyme" y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado, ni los soportes requeridos en el mencionado artículo.

En atención al número de solicitudes realizadas por los interesados para limitar la convocatoria a Mipyme, la Entidad diligenciará el Aviso limitación del proceso de contratación a Mipyme mediante el cual definirá si procede o no su limitación

2.3.1 LIMITACIONES TERRITORIALES.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

En aplicación del parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en las departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Por lo anterior el Municipio de San Miguel podrá establecer que la convocatoria esté limitada a las Mipyme colombianas "domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato", conforme los resultados obtenidos en el estudio del sector.

- EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

En el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1082 de 2015, se señala que, para incentivar el sistema de preferencias a favor de los emprendimientos y empresas de mujeres, se otorgará el 0,25% del total de los puntos establecidos en el presente proceso de contratación, a los proponentes que acrediten alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.
Nota 1. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección del proveedor será competitiva por Selección Abreviada de Menor Cuantía, y en virtud de una disposición normativa, resulta aplicable lo dispuesto en el 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1082 de 2015

7. industria nacional.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, "*por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública" y el "Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación*", y teniendo en cuenta que la modalidad de selección n será competitiva por Selección Abreviada de Menor Cuantía, y en virtud de una disposición normativa resulta aplicable esta disposición.

8. Análisis Del Fomento A La Ejecución De Contratos Estatales Por Parte De La Población En Pobreza Extrema, Desplazados Por La Violencia, Personas En Proceso De Reintegración O Reincorporación Y Sujetos De Especial Protección Constitucional (Decreto 1860, Articulo 2.2.1.2.4.2.16)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, Modificado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021, luego de verificado el objeto y obligaciones contractuales y previo análisis de oportunidad y conveniencia de los componentes técnicos del proceso contractual, el sector económico y la oferta de proveedores del objeto contractual en el presente proceso, se incorporara la cláusula referida a fomentar que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

9. Aplicación de la Ley 2046 de 2020, conocida como la Ley de Compras Públicas Locales de Alimentos.

Esta ley establece que las entidades estatales que adquieran alimentos con recursos públicos deben adquirir un mínimo del 30% directamente de pequeños productores locales. Esta ley busca fomentar el desarrollo agropecuario y la economía local, promoviendo la compra de alimentos a productores campesinos, familiares, étnicos y comunitarios, así como a organizaciones de economía solidaria, verificado el presupuesto de inversión del proyecto no se contempla la entrega o distribución de alimentos, en tal sentido no se le dará aplicación a esta ley.

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MÍPYME.

En los procesos de contratación con pluralidad de oferentes, la convocatoria se limitará exclusivamente a MiPymes (micro, pequeña y mediana empresa), siempre y cuando se verifique los siguientes requisitos:

4) El valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

5) Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
6) Se acredite mínimo un año de existencia por parte de la Mipyme que manifestaron interés.

Nota: Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes sólo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Así mismo, las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente acápite.

Valor umbral Mipyme USD	US$125.000
Valor umbral Mipyme en COP	$ 511.708.497
Valor del presupuesto	$ 91.000.000,00
Aplica Mipyme Nacional	SI

Para la acreditación de la condición de mipymes deberán acreditarse los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 a saber:

***Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas**. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

4) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
5) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
6) Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

***PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*
***PARÁGRAFO 2.** Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*
***PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*
***PARÁGRAFO 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes de la plataforma del SECOP II. Asimismo, los interesados deberán demostrar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el “Formato 9 – Acreditación de Mipyme” y aportarán los soportes

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado, ni los soportes requeridos en el mencionado artículo.

En atención al número de solicitudes realizadas por los interesados para limitar la convocatoria a Mipyme, la Entidad diligenciará el Aviso limitación del proceso de contratación a Mipyme mediante el cual definirá si procede o no su limitación.

10.1. LIMITACIONES TERRITORIALES.

En aplicación del parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en las departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Por lo anterior el Municipio de San Miguel podrá establecer que la convocatoria esté limitada a las Mipyme colombianas “domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato”, conforme los resultados obtenidos en el estudio del sector.

11. ASPECTOS LEGALES:

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

Causal para determinar la Modalidad de Contratación: El régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección del contratista, que comprende las etapas pre contractual, contractual y post contractual, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, es el previsto en la ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 en lo relativo a la Selección Abreviada por Menor Cuantía, así como el de las demás normas que lo adicionen o complementen. El proceso de selección, así como el futuro contrato producto de éste se regirá en lo pertinente por las normas constitucionales, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes, las leyes Civiles y Comerciales aplicables a estos.

Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el contratista se escogerá con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa. El numeral 2do de dicho artículo, establece que la modalidad contractual de selección abreviada “… corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual”.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

ACUERDO MARCO DE PRECIO: Esta Contratación NO está cobijada por ningún Acuerdo Marco de Precio:

Verificado dentro de los Acuerdos Marco de Precio vigentes, se encontró el Acuerdo CCE-286-AMP-2020 cuyo objeto comprende: las condiciones para la adquisición del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra. Verificado dentro de este Acuerdo Marco, se encontró que en putumayo no quedó ningún proponente adjudicado para el mantenimiento de vehículos que requiere el municipio.

12. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Esta Contratación SÍ está cobijada por Acuerdos Internacionales o TLC vigentes para el estado colombiano. De acuerdo con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, teniendo presente las exclusiones de aplicabilidad y excepciones y los umbrales existentes para cada acuerdo comercial vigente esta contratación SE ENCUENTRA sujeta a compromisos en materia de contratación pública por lo siguiente:

Las alcaldías están obligadas por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, indiferente del valor del proceso contractual.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	-SI	-$ $1.028.247.507	-	-No
	México	-No	-	-	-No
	Perú	-Si	--$ $1.028.247.507	-	No
Canadá		-No	-	-	No
Chile		-Sí	-$ 1.021.836.954	-	No
Corea		-No	-	-	No
Costa Rica		-Sí	-$1.162.733.000	-	No
Estados Unidos		-No	-	-	No
Estados AELC		-Sí	$ 1.071.354.018	-	No
México		-No	-	-	No
Triángulo Norte	El Salvador	-Sí	-Menor cuantía de la entidad ($398.580.000)	No	Sí
	Guatemala	-Sí	-Menor cuantía de la entidad ($398.580.000)	No	Sí
	Honduras	-No	-		No
Unión Europea		-Sí	-$ 1.071.354.018	-	No

Se dará trato nacional a los proponentes originarios del Salvador y Guatemala, así mismo, competirán en las mismas condiciones con los proponentes nacionales.

13. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

a) ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Adquisiciones previas del Municipio de San Miguel

El municipio ha contratado procesos con el mismo objeto del presente proceso, como se ven reflejados en los siguientes contratos:

N° DE PROCESO	OBJETO	F. ADJUDICACIÓN	PLAZO	VALOR
ALM-2017-006	ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LA MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO CON EL FIN DE REALIZAR MANTENIMIENTO Y	06/02/2017	TRES (03) DÍAS	$18,300,000.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS VÍAS RURALES			
MIC-ALM-048-2018	COMPRA DE AUTOPARTES Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	08/05/2018	TRES (03) DÍA.	$21,700,000.
SPOPM-SAMC-010-2022	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA EL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL – PUTUMAYO	15/10/2022	4 MESES	$150.000.000
MINC-084-2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (SUMINISTRO E INSTALACIONES DE REPUESTOS) PARA LA MOTONIVELADORA CASE 845B MARCA CASE DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL - PUTUMAYO.	24 de agosto de 2023	CINCO (05) DIAS	$23.000.000

b) ¿Cómo han adquirido otras Entidades Estatales en el pasado este bien, obra o servicio?

Teniendo en cuenta la recomendación dada por Colombia Compra Eficiente en el sentido de "identificar y analizar cómo han sido otros procesos de contratación realizados por otras entidades estatales, especialmente si dichos procesos de contratación se han desarrollado por entidades estatales grandes, que hacen adquisiciones por altos montos de dinero y tienen presencia a nivel nacional".

NUMERO DE PROCESO	TIPO CONTRATACION Y PRESUPUESTO	ENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO
SAMEC 002-2022	Selección Abreviada de Menor Cuantía $200.000.000	**ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS**	Servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo (incluye repuestos), revisión tecno mecánica y emisión de gases de vehículos de la alcaldía municipal y vehículos de la fuerza pública del municipio de Entrerríos.
SP-PS-004-2021	Selección Abreviada de Menor Cuantía $101.038.200	**ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, VIGENCIA 2021.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

SA-015-BASPC17-2022	Selección Abreviada de Menor Cuantía $258.192.010	**BATALLON DE A.S.P.C No 17 CLARA ELISA NARVAEZ**	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS EQUIPO DE TRANSPORTE NIVEL I, II VEHICULOS Y MOTOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE NO 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA" (BASPC17) EN EL MUNICIPIO DE CAREPA - ANTIOQUIA
SAMC 002 DE 2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía $79.597.000	**INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA**	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA
SAMC 2022-01	Selección Abreviada de Menor Cuantía $220.000.000	**PERSONERÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN**	Prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral con suministro de repuestos, mano de obra y revisión técnico mecánica para los vehículos que conforman el parque automotor de la Personería de Medellín
S.A.M.C 010/2022	Selección Abreviada de Menor Cuantía	**ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE JARDÍN**	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE JARDÍN, ANTIOQUIA
	$173.495.200		
SAMC004-2022	Selección Abreviada de Menor Cuantía $157.000.000	**ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA**	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GÓMEZ PLATA Y LOS VEHÍCULOS DESIGNADOS PARA LA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO

14. ANÁLISIS FINANCIERO

Si bien es cierto que el Decreto 1082 de 2015 establece tres tipos de indicadores financieros a saber: liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses, al realizar el correspondiente estudio del sector, frente a

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

los indicadores financieros de los talleres automotrices, los mismos se establecerán obedeciendo a un análisis del sector, y con base en los indicadores de procesos consultados.

Por lo anterior, la Entidad, da cumplimiento a lo indicado en el Decreto 1082 de 2015 así:

- Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2013 que a la letra señala que "*La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo…*". (Subraya fuera de texto).

- Artículo 2.2.1.1.1.6.2 que a la letra señala que "*La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d)* ***el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.*** *La Entidad Estatal* ***no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes***." (Subrayado y negrilla fuera de texto)"

A su vez, se procede a tener en cuenta las directrices dadas por Colombia Compra Eficiente, a través del Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación, así:

- "*La promoción de la competencia es uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública, por lo cual es muy importante tener en cuenta que los requisitos habilitantes no son ni pueden ser una forma de restringir la participación en los Procesos de Contratación. El sistema de compras y contratación pública debe promover la participación de más proponentes y el crecimiento de la industria nacional de bienes y servicios y por eso los requisitos habilitantes deben ser adecuados y proporcionales*."[1]

Así entonces se considera por parte de la Entidad, que con el fin de promover la competencia en el presente proceso y con el fin de permitir la participación plural, se hace necesario establecer los indicadores financieros y de organización acorde al sector así:

14.1. INDICADORES FINANCIERO

- **INDICADOR DE LIQUIDEZ**

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo (Activo corriente/Pasivo corriente)

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se verificará el índice de Liquidez de cada uno de los participantes de la persona plural y deberán ser cumplidos de forma independiente.

Se determina un indicador de liquidez Mayor o igual a 2

- **INDICADOR DE NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (Pasivo total menos reservas técnicas sobre activo Total)**

[1] Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación; Colombia Compra Eficiente; Paginas 5 y 6.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Por lo anterior, se solicita para el presente proceso, el nivel de endeudamiento con la siguiente fórmula:

Pasivo total menos reservas técnicas sobre activo Total

Índice de Endeudamiento MENOR O IGUAL A 0,45

- **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES**

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras, **se solicita que este indicador sea mayor o igual a 45.**

La fórmula del indicador es:

Utilidad operaciones / gastos de intereses

- **CAPITAL DE TRABAJO:** es el dinero disponible para que las empresas cumplan con sus obligaciones actuales a corto plazo.

Se solicitará un capital de trabajo mayor o igual a 50% el presupuesto oficial.

La fórmula del indicador es:

Activo corriente – Pasivo Corriente

14.2. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Frente a la verificación de la **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**, la cual se establece en el artículo **2.2.1.1.1.5.3.** del Decreto 1082 de 2015 en su numeral 4 como indicadores para medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos.

Por lo anterior y una vez verificado el estudio del sector y con el fin de permitir la pluralidad de oferentes, se determinan los siguientes indicadores correspondientes a la capacidad organizacional:

- **Rentabilidad del patrimonio**

El proponente deberá certificar mediante el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio, la Rentabilidad del patrimonio, así:

$RP = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	Mayor o igual a 0,05

- **Rentabilidad del Activo RA**

El proponente deberá certificar mediante el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio la Rentabilidad del activo, así:

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

RA = Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,04

PERSPECTIVA DE RIESGOS: El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. El Decreto 1082 de 2015, define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

VER MATRIZ DE RIESGOS EN EL ESTUDIO PREVIO

ORIGINAL FIRMADO

_____

Arq. GUILLERMO YAMID VALLEJOS BENAVIDES
Secretario de Planeación y Obras Públicas
San Miguel - Putumayo

Reviso P.J.	Michael Aley	Asesor Jurídico de Contratación – contratista.	ORIGINAL FIRMADO
Elaboro	ING. Eleazar Mora Aldana	Apoyo Secretaria de Planeación	ORIGINAL FIRMADO
Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co